



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expte. CUDAP-SJB N° 095/2011 s/reclamo del docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas – Sede Trelew Sr. Alberto TINNIRELLO s/falta de pago de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 39 vta. del expediente del Visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas manifiesta dar conformidad a los antecedentes obrantes en el citado expediente.

Que no se encuentra entre las actuaciones del mencionado expediente, copia de las Resoluciones de designación, ni recibos de haberes, ni pronunciamiento de la Facultad sobre el efectivo desempeño del docente.

Que corresponde completar la documentación faltante para poder efectuar un análisis adecuado del tema.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

POR ELLO:

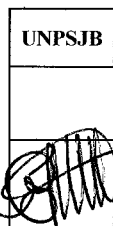
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Remitir las actuaciones a la Facultad de Ciencias Jurídicas para que agregue la documentación requerida para la próxima sesión de este Consejo Superior.

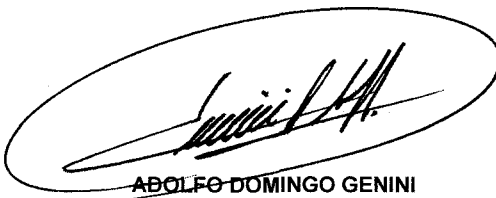
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

038/12

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE